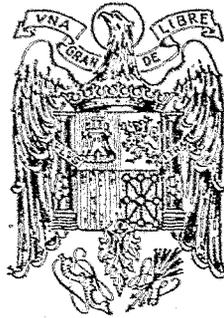


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

MINISTERIOS DEL AIRE Y DEL EJERCITO

ORDEN

Reclutamiento y reemplazo

El desarrollo de las operaciones del reemplazo, llevadas a cabo con motivo de la incorporación a filas de los contingentes llamados al servicio de las armas en los últimos años, aconseja la publicación de una disposición que, sin afectar a las particularidades de los regímenes seguidos en los Ejércitos de Tierra y Aire para el reclutamiento de sus tropas, contemple la legislación en vigor, habida cuenta de aquellas peculiaridades y de las necesidades de los dos Ejércitos.

En virtud de lo expuesto, y previa aprobación del Consejo de Ministros, los Ministerios del Ejército y del Aire han tenido a bien disponer:

1.º Los jefes de las Cajas de Recluta, en presencia de las relaciones nominales que los de las Unidades y Centros de Reclutamiento del Aire les remitirán en la primera quincena del mes de julio, dando cuenta de los individuos del reemplazo anual que hayan sido admitidos como voluntarios para la revista del expresado mes o se hallen prestando servicio militar, acogidos a las disposiciones que en dicho Ejército regulan el voluntariado y la admisión en las Escalas de especialistas o como soldados-obreros, procederán a dar de baja por fin del mes de agosto, a los reclutas comprendidos en ellas e ingresados en Caja en 1.º de este mes. Tales individuos quedarán eliminados de las subsiguientes

operaciones del sorteo y destino a Cuerpo por estas Dependencias.

A dichos efectos, se remitirán las correspondientes filiaciones de Caja a las Unidades y Centros de Reclutamiento indicados, con la nota de baja en el Ejército de Tierra y alta en el del Aire.

2.º Los obreros y personal técnico de las Maestranzas Aéreas y de las Industrias civiles calificadas como Aeronáuticas, que deseen prestar el servicio militar en el Ejército del Aire deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Desempeñar las profesiones o cometidos de ayudantes de ingeniero, delineantes proyectistas, jefes o maestros de taller o de laboratorio, maestros segundos, contramaestres, obreros de las distintas especialidades clasificados como obreros de primera, segunda y tercera, analistas, reproductores de planos y capataces especialistas.

No está comprendido, por tanto, el personal administrativo, listeros, almaceneros, capataces, pesadores, guardas, vigilantes, ordenanzas, porteros, enfermeros, aprendices y peones ordinarios.

b) Estar desempeñando dichos cometidos al servicio de las Maestranzas o empresas civiles indicadas (precisamente, tratándose de las últimas, en talleres destinados exclusivamente a la producción de elementos aeronáuticos, absorbidos en su totalidad por el Ministerio del Aire) al menos con un año de anticipación a la fecha de su alistamiento.

3.º Para debida constancia en su filiación, el personal a que se contrae el inciso anterior, al alistarse en

los Ayuntamientos y declarar la profesión, ampliará los datos concernientes a la misma, dando a conocer los que les comprenden de los indicados en el precitado inciso.

4.º Los pilotos de turismo, los de vuelo sin motor, los profesores e instructores de aerodelismo y los aerodelistas que deseen prestar servicio en el Ejército del Aire y posean los títulos correspondientes al ingreso en Caja, deberán entregar las instancias dirigidas al Ministro del Aire y documentadas en forma, en las Cajas de Recluta respectivas, durante el mes de agosto o en el plazo de un mes a partir de la expedición del título correspondiente, de alcanzarlo después de su ingreso en Caja.

Los obreros y personal técnico a que se refiere el inciso 2.º lo harán precisamente en el mes de agosto. Acompañarán a las instancias un certificado del director de la Empresa civil en que trabajen, visado por el jefe de la correspondiente Zona Territorial de Industria del Ejército del Aire, o del jefe de la Maestranza Aérea, según su caso, acreditando que el interesado reúne los requisitos exigidos, indicando oficio y categoría, Maestranza o Empresa (o taller) en que trabaja, según proceda, con arreglo al párrafo b) del inciso 2.º, tiempo que lo ejerce y clasificación de la industria, fecha y «B. O.» de la disposición.

Los interesados que dejen transcurrir los plazos citados sin presentar las solicitudes perderán el derecho que la legislación vigente les concede.

A la presentación de las instancias en las Cajas de Recluta recibirán un resguardo acreditativo de la entrega

efectuada, que los solicitantes remitirán directamente a la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

5.º Las instancias serán cursadas por las Cajas de Recluta al Estado Mayor Central del Ejército, debiendo los jefes de aquéllas emitir los informes que juzguen oportunos, precisamente en los escritos de remisión.

6.º Remitidas las instancias al Ministerio del Aire antes del 7 de septiembre para su resolución, y comunicada ésta al Estado Mayor Central del Ejército con anterioridad al 15 del mismo mes, será tenida en cuenta al efectuar la distribución del contingente.

7.º Para debido conocimiento se previene que las industrias clasificadas aeronáuticas, hasta la fecha, son las siguientes:

GRUPO A. A).—INDUSTRIAS AERONÁUTICAS BÁSICAS

Orden de 5 de abril de 1942 («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 45)

- «Aeronáutica Industrial, S. A.» (A. I. S. A.).
- «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.).
- «Elizalde, S. A.».

Orden de 28 de junio de 1947 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 77)

«Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», en las secciones dedicadas a la fabricación de motores de avión en La Segrera y Ripollet (Barcelona), y en Ripoll (Gerona).

Orden de 11 de febrero de 1949 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 29)

«Hispano Aviación», S. A.
«Iberavia, S. A.»

GRUPO A B).—INDUSTRIAS AERONÁUTICAS ACCESORIAS

Orden de 5 de abril de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 45)

«Industrias Subsidiarias de Aviación» (I. S. A.).

«Marconi Española, S. A.», en lo que respecta a sus secciones dedicadas a la fabricación de instrumentos de a bordo para aviones y material radio-eléctrico y de navegación aérea.
«Sampera, S. A.».

Orden de 12 de abril de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 47)

«Armamento de Aviación, S. A.».

Orden de 11 de febrero de 1949 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 29)

«Talleres Q. B. I. Instrumentos de vuelo sin visibilidad».

Orden de 25 de febrero de 1949 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 26)

«Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (F. E. M. S. A.).

GRUPO A C).—INDUSTRIAS AERONÁUTICAS AUXILIARES

Orden de 12 de abril de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 47)

«Bressel, S. A.» Fabricación de mecánica de precisión con mecanismo de relojería, en lo que respecta a sus secciones dedicadas a la fabricación de material utilizable en el Ejército del Aire y para la navegación aérea.
Madrid, 1 de junio de 1950.

El Ministro del Aire,
GONZALEZ-GALLARZA

El Ministro del Ejército,
DÁVILA

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los reclusos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Matías Sánchez Carrasco y José Rodríguez Parriza.

Madrid, 26 de mayo de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 11 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 256), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. José Antonio Jiménez Zayas, como huérfano del teniente de Infantería D. Lurgardo Jiménez Nieto, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional, en Madrid, el día 26 de noviembre de 1937.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reduamamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Caja de Recluta núm. 28, anunciada por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. núm. 95), se designa al teniente coronel de Infantería (E. C.) don Cirilo Camazano Hernández, con destino en la Caja de Recluta núm. 4, en las condiciones que determina el anuncio de la citada vacante.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de mando de la Caja de Recluta núm. 52, anunciada por Orden de 24 de abril de 1950 (D. O. núm. 95), se designa al teniente coronel de Infantería (E. C.) don

José Ozalla Menéndez Valdés, con destino en la Jefatura de Defensa Pasiva de Vizcaya, en las condiciones que determina el anuncio en la citada vacante.

Madrid, 1 de junio de 1950

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Izquierdo Arroyo, destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos, para ejercer mando de Circunscripción en la Zona Oriental, al comandante de Infantería (E. A.) don Antonio Fundarena Gil, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa D. Alfredo Gallego Cortés, quedando en la de disponible forzoso en dicha Región y plaza de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Rafael de las Morenas Alcalá, Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta y Presidente de la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar, al comandante de Caballería (E. A.) D. Fernando de Uriarte Galainena, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago número 1.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento de Caballería existente en el Estado Mayor Central del Ejército, correspondiente al turno de libre elección, pasa destinado el de dicho empleo y Arma D. José Criado Ubeda, del Regi-

miento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (Larache), con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), el cabo primero (sargento provisional) de Caballería D. Manuel Giménez Villegas, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Picadores militares

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) el alférez especialista picador militar D. Pedro Rodríguez Verbo, del Cuartel General de la División de Caballería, continuando en comisión en el mismo hasta el 31 de diciembre de 1950 y con el derecho preferente que determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Por adaptación a las nuevas plantillas, pasan destinados a los Cuerpos que se señalan los jefes y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que también se indican, a los cuales les será cotado para efectos de mínima permanencia en su actual destino el tiempo servido en el anterior.

Al Regimiento de Artillería núm. 65

Coronel de Artillería D. Antonio Alonso Estrada, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Uriarte Martín, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Francisco Casaldueño Mar-

tín del Regimiento de Artillería número 50.

Teniente coronel de Artillería don Eduardo Ufer y García de la Concha, del mismo.

Comandante de Artillería D. Enrique Santiago Prieto, del mismo.

Otro, D. Juan Santa Cruz Vergara, del mismo.

Otro, D. Santiago Alonso García-Pimentel, del mismo.

Otro, D. José Paradas Sanjurjo, del mismo.

Otro, D. Gregorio Sánchez Serrano, del mismo.

Otro, D. Manuel Díez Valderrama, del mismo.

Capitán de Artillería D. Enrique Sandoval Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Alfredo Carreras Hernández, del mismo.

Otro, D. Enrique Valenzuela García, del mismo.

Otro, D. José Sureda Tamboury, del mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Hurtado, del mismo.

Otro, D. Diego Sánchez García, del mismo.

Otro, D. José Cuevas Alcaraz, del mismo.

Otro, D. Ramiro Durán González, del mismo.

Otro, D. Luis Pérez Cristóbal, del mismo.

Otro, D. Amador García Carrasco, del mismo.

Otro, D. José Lloréns Bergés, del mismo.

Otro, D. Teodoro Nieto Sanz, del mismo.

Otro, D. Eduardo Rincón y Fernández-Getino, del mismo.

Otro, D. Enrique Martínez Martínez, del mismo.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Castillo, del mismo.

Otro, D. Jeremías Cuesta de la Fuente, del mismo.

Otro, D. Angel Ramos Martín, del mismo.

Otro, D. Juan Urrutia Gracia, del mismo.

Teniente efectivo (capitán provisional de Artillería) D. Atanasio Alvarez Serrano, del mismo.

Otro, D. Pedro Torres Muñoz, del mismo.

Otro, D. José Fernández Alcarria, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Martín, del mismo.

Teniente de Artillería D. Antonio Molina Ramírez, del mismo.

Otro, D. José Lachica Garrido, del mismo.

Otro, D. Manuel Benítez Flores, del mismo.

Otro, D. Santiago Fortuny Jeremías, del mismo.

Otro, D. Pablo Pérez Calderón, del mismo.

Otro, D. José Moreno Hurtado, del mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Vistoro Tejada, del mismo.
 Otro, D. Antonio Cidoncha González, del mismo.
 Otro, D. Rafael Rosa Puig, del mismo.
 Otro, D. Luis Medrano Pastor, del mismo.
 Otro, D. Fermín Zubeldia Fernández, del mismo.
 Otro, D. Alberto González Cima, del mismo.
 Otro, D. José Alarcón Ruiz, del mismo.
 Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Angel Díaz Calatayud, del mismo.
 Otro, D. Avelino Núñez Alonso, del mismo.
 Otro, D. José González Camúñez, del mismo.
 Otro, D. Manuel González Navarro-Moreno, del mismo.
 Otro, D. Pedro García Martín, del mismo.
 Otro, D. Isaias Legarrea Aldunate, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 76

Coronel de Artillería D. José Mallavia López, del Regimiento de Artillería núm. 49.
 Teniente coronel de Artillería don Galo Bullón Díaz, del mismo.
 Otro, D. Mariano Tarragona Pérez, del mismo.
 Otro, D. José Santos García, del mismo.
 Comandante de Artillería D. Luis Villalba Aguirre, del mismo.
 Otro, D. Francisco Carreras García, del mismo.
 Otro, D. José Fuentes Martínez, del mismo.
 Capitán de Artillería D. José Cerisola Rojas, del mismo.
 Otro, D. Leopoldo Espejo Gutiérrez, del mismo.
 Otro, D. Joaquín Tamarit Sanz Cruzado, del mismo.
 Otro, D. Florencio Ger Romero, del mismo.
 Otro, D. Antonio Lanzat Ríos, del mismo.
 Otro, D. Zoilo Tojedor Aceves, del mismo.
 Otro, D. Benjamín Almenara Gallego, del mismo.
 Otro, D. Carlos Guerrero Rodríguez, del mismo.
 Teniente efectivo (capitán provisional de Artillería) D. Feliciano Gil Palomo, del mismo.
 Otro, D. Eladio Fernández Beltrán, del mismo.
 Otro, D. Ricardo Oviedo Garefa, del mismo.
 Teniente efectivo (capitán de complemento de Artillería) D. José Andradá Atalaya, del mismo.

Teniente de Artillería D. Guillermo Castilla Valverde, del mismo.
 Otro, D. Enrique Real Osuna, del mismo.
 Otro, D. Julián Huertas Serrano, del mismo.
 Otro, D. Fernando Padilla Villalobos, del mismo.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Blasco, del mismo.
 Otro, D. Tomás Gallardo García, del mismo.
 Otro, D. Armando Luage Prida, del mismo.
 Otro, D. José Fernández Laguna, del mismo.
 Otro, D. Angel Cuevas Calderón, del mismo.
 Otro, D. Pedro Rodríguez Muñoz, del mismo.
 Otro, D. Augusto Portero García, del mismo.
 Alférez efectivo (teniente de complemento de Artillería) D. Rafael Alvarez Sánchez, del mismo.
 Otro, D. José Marmolejo-González, del mismo.
 Otro, D. Joaquín del Río Juli, del mismo.
 Otro, D. José Vázquez Moro, del mismo.
 Otro, D. Santiago Cuello Suárez, del mismo.
 Otro, D. José Baselgas González, del mismo.
 Otro, D. Enrique Medienti Otalauruchi, del mismo.
 Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Por adaptación a las nuevas plantillas, pasan destinados a los Cuerpos que se señalan los oficiales auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que también se indican, a los cuales les será contado para efectos de mínima permanencia en su actual destino el tiempo servido en el anterior.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

Capitán auxiliar de Artillería don José Gómez Tirado, del Regimiento de Artillería núm. 50.
 Otro, D. Manuel Alesón Torres, del mismo.
 Otro, D. Antonio Reyes Fernández, del mismo.
 Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Arenas Guillén, del mismo.
 Otro, D. José Vidal de la Fuente, del mismo.
 Otro, D. Manuel Miranda Maja, del mismo.
 Otro, D. José Barba Mella del mismo.
 Otro, D. Fidel Yáñez Enrique, del mismo.

Teniente auxiliar de Artillería don Julián González Ramírez, del mismo.
 Otro, D. Miguel Sánchez de la Paz, del mismo.
 Otro, D. Tomás Penalva Olarte, del mismo.
 Otro, D. Jerónimo Rodríguez Ulloa, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 76

Capitán auxiliar de Artillería don Guillermo Murcia López, del Regimiento de Artillería núm. 49.
 Otro, D. Antonio Sánchez Casas, del mismo.
 Otro, D. Rufino Paredes Rodríguez, del mismo.
 Teniente auxiliar de Artillería don José López Trujillo, del mismo.
 Otro, D. Antonio Ponce González, del mismo.
 Otro, D. Diego Oliver García, del mismo.
 Otro, D. Juan Navarro Beltrán, del mismo.
 Otro, D. Juan de Coza Urda, del mismo.
 Otro, D. Hldefonso Cabeza Medina, del mismo.
 Otro, D. José Vico Martín, del mismo.
 Otro, D. Pedro Olmedo Marín, del mismo.
 Otro, D. Manuel Alba Delgado, del mismo.
 Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Por adaptación a las nuevas plantillas, pasan destinados a los Cuerpos que se señalan los capitanes de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que también se indican, a los cuales les será contado para efectos de mínima permanencia en su actual destino el tiempo servido en el anterior.

*Al Regimiento de Artillería núm. 64.
 Para el C. M. R.*

Capitán de Artillería (E. C.) don Francisco Ramos Gutiérrez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

*Al Regimiento de Artillería núm. 76.
 Para el C. M. R.*

Capitán de Artillería (E. C.) don Antonio Mirón Maestro, del Regimiento de Artillería núm. 49.
 Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Ordenes de 18 de octubre de 1949

y 18 de enero de 1950 (DD. OO. números 235 y 18, respectivamente), se destina con carácter forzoso en armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para ocupar la vacante de capitán de Artillería (E. C.) en el Destacamento de la Instrucción Premilitar Superior de Bilbao, al capitán de Artillería (E. C.) don Luis Ibañez de Opacua, actualmente en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Por adaptación a las nuevas plantillas, pasan destinados a los Regimientos que se indican, para continuar sus prácticas reglamentarias, los alféreces eventuales de complemento de Artillería, I. P. S. que a continuación se relacionan, los cuales continuarán perteneciendo a la Escala de Campaña.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Jesús Rodríguez López, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Jaime Castro Villar, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Fernández, del mismo.

Otro, D. Marciano Fernández López, del mismo.

Otro, D. Pedro Pérez Vall-Llosera, del mismo.

Otro, D. Rafael Carrión Morenza, del mismo.

Otro, D. Fernando Fábregas Ardid, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 76

Alférez eventual de complemento de Artillería D. Manuel López Mercader, del Regimiento de Artillería número 49.

Otro, D. José Martell Moreno, del mismo.

Otro, D. Manuel Fuentes Benot, del mismo.

Otro, D. Joaquín Pérez Díaz, del mismo.

Otro, D. Eduardo Noguera Corina, del mismo.

Otro, D. Jorge Visa Vaygueda, del mismo.

Otro, D. Enrique Benito Mompó, del mismo.

Otro, D. Ramón Boj Rufas, del mismo.

Otro, D. Francisco Ayala Armas, del mismo.

Otro, D. César Álvarez-Cascos Loza, del mismo.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 27 de mayo de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, el coronel de Artillería (E. C.) don Carlos Souza Riquelme, cesando en su actual destino de Secretario General de la Junta Provincial de Defensa Pasiva de San Sebastián.

Madrid, 3 de junio de 1950.

DÁVILA

Por modificación de plantillas, pasan a situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se señalan, los jefes y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando destinados en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos que también se indican, hasta fin de diciembre del corriente año, y se les concede el derecho preferente que por variación de plantilla señala el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

2.ª Región Militar

Teniente de Artillería D. Sebastián Indiano Gallardo, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II, en la plaza de Sevilla y en comisión en el mismo.

3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Manuel Garabís Muriel, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III, en la plaza de Valencia y en comisión en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Nemesio Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V, en la plaza de Valladolid y en comisión en el mismo.

Otro, D. Manuel López Flores, del Regimiento de Artillería núm. 27, en la plaza de Astorga y en comisión en el mismo.

9.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Vicente Barranco Soro, del Parque de Artillería de Granada, en Granada y en comisión en dicho Parque.

Canarias

Teniente de Artillería D. Estanislao Hernández Suárez, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, en la plaza de Santa Cruz de Tenerife y en comisión en el mismo.

Marruecos

Teniente coronel de Artillería don Guillermo Duclos Martí, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería número 76.

Comandante de Artillería D. Trinitario Anadón Lledó, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Vicente Jalón Pizarro, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Capitán de Artillería D. Angel Santigosa Mejías, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Francisco Sancho Ruiz, del Regimiento de Artillería número 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Rafael Chozas Ferrer, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Fernando Atienza Albarra-cin, del Regimiento de Artillería número 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Ramón Cañizares Fernández, del Regimiento de Artillería número 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Lázaro Idiigo García, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Capitán de Artillería D. Saturnino Armas Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Joaquín Atienza Peñalver, del Regimiento de Artillería número 49, en la plaza de Rincón del Medik y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. José Menjibar Fresneda, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, en la plaza de Tetuán y en comisión en el mismo.

Teniente de Artillería D. Argimiro Zaballós Hernández, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IX, en la plaza de Ceuta y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Francisco Bedmar Jiménez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército X, en la plaza de Melilla y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 61.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, plaza de Rota (Cádiz), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al teniente auxiliar de Artillería D. Ramón Talaván Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Por modificación de plantillas, pasan a situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se señalan, los oficiales auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, quedando destinados en comisión, sin derecho a dietas ni plusas, en los Cuerpos que también se indican, hasta fin de diciembre del corriente año, y se les concede el derecho preferente que por variación de plantillas señala el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

1.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Rodríguez Pérez-Vélez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en la plaza de Madrid y en comisión en dicho Centro.

Otro, D. Marcos Higuera Salinas, del Parque y Maestranza de Artillería

de Madrid, en la plaza de Madrid y en comisión en dicho Centro.

3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Pedro Parda-
vila Pou, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, en la plaza de La Coruña y en comisión en el Parque de Artillería de dicha plaza.

Otro, D. Germán Pérez Colmenero, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, en la plaza de La Coruña y en comisión en el Parque de Artillería de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, en la plaza de La Coruña y en comisión en el Parque de Artillería de dicha plaza.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de comandante y capitanes profesores en la Academia de Artillería que al pie se relacionan, que han de ser cubiertas por concurso entre los de dichos empleos y Arma que lo soliciten, y que deberán reunir las condiciones señaladas en el apartado segundo de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 40).

Las instancias de los interesados, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, para los residentes en la Península, y cinco días más para los de Marruecos, Baleares y Canarias, anticipando estos últimos sus peticiones por telégrafo.

Una vacante de comandante de Artillería (E. A.), para profesor del tercer Grupo.

Dos vacantes de capitán de Artillería (E. A.), para profesor del primer Grupo.

Dos vacantes de capitán de Artillería (E. A.), para profesor del cuarto Grupo.

Madrid, 27 de mayo de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería

que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año.

Comandante de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, del Estado Mayor de la División 81 D. Fernando Planas Utrilla, con doña María de los Angeles Roca García.

Capitán de Artillería, Escala activa, don Antonio Muñagorri Zarra, del Regimiento de Artillería núm. 46, con doña María del Carmen Beiztegui y Tolosana.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Tomás Nieto Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, con doña María del Carmen Orihuela Sales.

Otro, D. Juan Benítez Tinajero, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Purificación Ordóñez Díaz.

Madrid, 27 de mayo de 1950.

DÁVILA

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Capitán de Artillería, Escala activa, don Alfonso de Torres Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 11, con doña María de los Dolores León Martínez.

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Manuel Arroyo González, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, con doña María Teresa Lloréns Terrón.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 17), se concede la asimilación al empleo de brigada de banda, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento de cornetas con destino en el Regimiento de Artillería núm. 49 D. Juan López Díaz, con antigüedad de 31 de mayo de 1950 y efectos económicos a partir de 1 de junio del mismo año.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 3 de mayo de 1950, al jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que para cada uno se expresa.

Comandante auditor D. Ricardo Muñoz Gascón, en situación de supernumerario sin sueldo en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), continuando en la referida situación de supernumerario.

Capitán auditor D. Sergio Peñamaria de Llano, con destino en la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la citada Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 2 de junio de 1950.

DÁVILA

INTENDENCIA

Concursos

Vacante una plaza de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para el cargo de jefe de la Sección Administrativa en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncia para ser cubierta por los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa que deseen ocuparla.

Las instancias, acompañadas de la documentación proveniente en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al em-

pleo inmediato superior con antigüedad de 11 de mayo de 1950, a los oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Castellano Conesa, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Cádiz, en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Teniente de Intendencia (E. A.) don Alfonso Morras Alecha, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Algeciras, en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Se promueve al empleo de sargento de Intendencia, con antigüedad de 1 de junio de 1950, a los cabos primeros de dicho Cuerpo que se relacionan a continuación, que se hallan declarados aptos, quedando en la situación de disponible forzoso, en las Regiones Militares o Territorio de su residencia, y en comisión, sin derecho a dietas en los Cuerpos que prestan sus servicios, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles.

Cabo primero de Intendencia Mariano Flores Martín, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, Francisco Ureña Corzo, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, Martín Martín Heredero, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Otro, José Gómez Varela, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, Juan Mulet Calafat, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, Valeriano Andrés González, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, Manuel Blanco Gandullo, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, José Abad Fernández, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se promueve al empleo de cabo de banda del Cuerpo de Intendencia, al trompeta Amador Grillo Grillo, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, con antigüedad de 1 de junio de 1950, continuando en su destino de plantilla, en armonía con

lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada disposición, colocándose en el escalafón de su clase a continuación de Juan Burero Gómez.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Capitán de Intendencia (E. A.) don Bartolomé Nadal Herrero, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, con doña María Amer Durán.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Demetrio Fenech León, del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián, con doña Ana María Juana Rivero Rivelles.

Madrid, 27 de mayo de 1950.

DÁVILA

INTERVENCION

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de coronel interventor existente en la Intervención General de este Ministerio, que ha de cubrirse en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacio-

nan. para ser cubiertas por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Intervención de los Servicios de Sanidad Militar de Madrid.—Una de teniente coronel interventor.

Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes, de Zaragoza.—Una de comandante interventor.

Intervención de los Servicios de las plazas de Aranjuez-Cuenca.—Una de capitán interventor.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 238) se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Quixal de Gatzambide, al capitán interventor don Carlos Gómez de Salazar Ros, con destino en la Intervención General de este Ministerio.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*DIARIO OFICIAL* núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de comandantes farmacéuticos de la Escala activa existentes en los Laboratorios y Parques de Farmacia Militar que se indican.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos el anticipar sus peticiones por telégrafo.

Instituto Farmacéutico del Ejército. Una vacante.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud.—Dos vacantes.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid.—Una vacante.

Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.—Una vacante.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (*DIARIO OFICIAL* núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relaciona:

Comandante farmacéutico (E. A.) don Pedro Sánchez González, del Instituto Central de Higiene Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de junio de 1950.

Otro, D. Angel Ramos Escudero, del Instituto Central de Higiene Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de junio de 1950.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 19 de mayo de 1950 (D. O. núm. 112), se destina con carácter voluntario a la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera al capitán farmacéutico (E. A.) don José Alvarez Núñez, de la Farmacia de la Academia General Militar, debiendo incorporarse con urgencia.

Madrid, 2 de junio de 1950.

DÁVILA

Se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Farmacia Militar don Eduardo Ardilla Rodríguez, con destino en la Farmacia Militar de Algeciras, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo) a partir del día 15 de mayo de 1950, el coronel capellán don Joaquín de la Villa García, por cesar en la de reemplazo por enfermo en que se encontraba por Orden de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 110).

Madrid, 3 de junio de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*DIARIO OFICIAL* núm. 102), se anuncia la vacante de teniente coronel capellán de la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército III, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de junio de 1950.

DÁVILA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense cesa en la situación de disponible forzoso en que se hallaba en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), con arreglo al artículo 46 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, por Orden de 15 de abril de 1950 (D. O. número 88), el capitán capellán D. Manuel Badenas Padilla, y pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 63.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Nombramientos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Provisional

del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, y a propuesta del Vicario General Castrense, se nombra capellán, con consideración y emolumentos de alférez, al sacerdote voluntario D. Antonio Sanz Mardomingo, pasando a prestar sus servicios a la Fábrica de Armas de Valladolid.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el derecho al uso del Distintivo de Profesorado, con las barras adicionales que se indican, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan de los Cuerpos que también se expresan.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Coronel de Infantería D. José Canillas Hernández-Elena, adición de dos barras doradas y dos azules al distintivo que posee.

Coronel de Aviación D. Jesús Díaz Lorda, distintivo sin barras.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Marias de la Fuente, adición de una barra dorada y cuatro azules al distintivo que posee.

Otro, D. José Andrés-Gayón Ruiz del Arbol, adición de una barra dorada y cuatro azules al distintivo que posee.

Otro, D. Joaquín Calvo Escanero, adición de una barra dorada y dos azules al distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Cabanas Valle, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Subirán Martín-Pinillos, adición de una barra dorada y tres azules al distintivo que posee.

Otro, D. Alfonso de Mora Requejo, adición de una barra dorada y dos azules al distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Ruiz Palomo, adición de una barra dorada y cuatro azules al distintivo que posee.

Otro, D. José García Mendoza Lorenzo de Lena, adición de dos barras doradas y una azul al distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Martínez Miñón, adición de una barra dorada y dos azules al distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Salto García Margallo, adición de una barra dorada y cuatro azules al distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Antonio Núñez Robles, adición de dos barras doradas al distintivo que posee.

Otro, D. Juan Vidal Pons, distintivo sin barras.

Otro, D. Juan Barquero Barquero, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Otro, D. Teófilo Felipe Cueco, adición de una barra dorada y una azul al distintivo que posee.

Comandante de Caballería D. Clemente Enrique de Salamanca, distintivo sin barras.

Comandante de Artillería D. Antonio-Pérez García, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. José Villaiba Aparicio, adición de una barra dorada y una azul al distintivo que posee.

Otro, D. Urbano Gómez García, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Coronel de Caballería D. Jesús Varela de Castro, adición de una barra azul a dos doradas y tres azules que posee.

Otro, D. Felipe Ramos Crespo, adición de una barra dorada a otra dorada que posee.

Otro, D. Eulogio Usatorre Ledo, adición de una barra azul a dos doradas y una azul que posee.

Comandante de Caballería D. Rafael Pombo Alonso Pesquera, adición de una barra azul a una dorada y dos azules que posee.

Otro, D. Valentín Vulnes y Alonso Villalobos, adición de una barra azul a una dorada y otra azul que posee.

Comandante de Infantería D. José Serret Martín, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Comandante de Caballería D. Mariano Rodríguez López, adición de una barra azul a dos doradas y tres azules que posee.

Otro, D. Luis García Ciudad Reig, distintivo sin barras.

Otro, D. José Barranco González, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Gustavo López Luzzati, adición de una barra azul a tres doradas que posee.

Otro, D. Ramón Fernández Núñez, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Capitán de Caballería D. Enrique Fernández de Córdoba Ziburu, adición de una barra dorada al distintivo que posee.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Ricardo de Alos Loréns, adición de

una barra azul a una dorada y otra azul que posee.

Comandante de Artillería D. José Ignacio Manglano de Solís, adición de una barra dorada a otra dorada que posee.

Otro, D. Máximo García Bernado de la Sala y Valdés, distintivo sin barras.

Otro, D. Joaquín Moro Toral, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. César Martínez Sastre, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Comandante de Infantería D. Manuel de Villanueva y Ramírez de Arellano, adición de una barra azul a una dorada y otra azul que posee.

Capitán de Artillería D. Pedro García Loygorri y Martínez de Irujo, distintivo sin barras.

Comandante de Artillería D. Manuel Logendio Clavijo, distintivo sin barras.

Otro, D. Antonio Narbona Vara, distintivo sin barras.

Otro, D. Mariano Clavijo Montourisy, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Edmundo Rodríguez Escobar, adición de una barra dorada.

Capitán de Artillería D. Manuel Vieira Aguilar, adición de una barra dorada.

Otro, D. Francisco Ocaña Jurado, adición de una barra dorada.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Somalo Revuelta, adición de una barra azul a una dorada y otra azul que posee.

Otro, D. Luis de la Torre Ayala, adición de una barra dorada.

Otro, D. Manuel Povedano Arroyo, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Espiga Bordagorry, adición de una barra dorada a otra dorada que posee.

Otro, D. Jesús Guzmán Renshaw, adición de una barra azul a una dorada y tres azules que posee.

Otro, D. Angel López Medranda, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Enrique Molina Martínez, adición de una barra azul a una dorada y dos azules que posee.

Otro, D. Enrique Paniagua Rodríguez, adición de una barra azul a una dorada y tres azules que posee.

Otro, D. Julio Poveda Mena, adición de una barra azul a una barra dorada y otra azul que posee.

Otro, D. Rafael Uieda Losada, adición de una barra dorada.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Losada Barroso, adición de una barra dorada.

Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia

Coronel de Intendencia D. José Pérez-Iñigo Delgado, adición de una barra dorada a otra dorada que posee.

Teniente coronel de Intendencia don Constantino Laorden García, adición de una barra azul a una dorada y dos azules que posee.

Otro, D. Angel Gishert Nougues, adición de una barra dorada a otra dorada que posee.

Comandante de Intendencia don Gonzalo González González, adición de una barra dorada a dos doradas que posee.

Otro, D. Luis Gómez Huidobro, distintivo sin barras.

Otro, D. Octavio Fernández Herre-rín, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Otro, D. Pedro Morales Armiño, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Capitán de Intendencia D. Julio Romero Fernández, adición de una barra azul a una dorada y otra azul que posee.

Escuela Central de Educación Física

Comandante de Infantería D. Carlos Ugedo Jiménez, adición de una barra azul a una dorada y una azul que posee.

Otro, D. Tomás Alonso Morales, adición de una barra azul a una barra dorada y tres azules que posee.

Otro, D. Francisco Quintana-Esco-bar Castela, distintivo sin barras.

Otro, D. Silvano Carujano Robledo, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Comandante médico D. Dimas Ibáñez Muñoz de la Torre, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Capitán médico D. Eugenio González de Juana, adición de una barra azul a una dorada que posee.

Escuela Militar de Montaña

Comandante de Infantería D. José Gallardo Gallegos, adición de una barra dorada a otra de oro que posee.

Otro, D. Francisco Fernández-Tra-piella González, adición de una barra dorada a dos doradas que posee.

Otro, D. Federico Inglés Sellés, adición de una barra azul a dos doradas y dos azules que posee.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Fontana Alcántara, distintivo sin barras.

Capitán de Infantería D. Juan Ferrando Redondo, distintivo sin barras.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras al mismo, a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de Ejército, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican :

Escuela Militar de Montaña

Ayudante de Oficinas Militares don Sixto Sánchez Ayala, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Ernesto Expósito Povedano, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Salvador Baena López, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Florencio Benito Bueno, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Eustaquio Fargallo Rivero, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Artillería D. Miguel Gil Cabero, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Agrupación de Montaña núm. 4

Sargento músico D. Antonio Capillas Santiago, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Moisés Jiménez Arnedo, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Agrupación de Montaña núm. 6

Sargento de Infantería D. Eusebio Pérez Ventura, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII

Brigada de Infantería D. Fausto Gabarre Juan, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Constantino Bescos Santafé, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. José Conte Jordán, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Armando Aznar Maluenda, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Brigada de Infantería D. Fausto Casbas Ainsa, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Félix Carazo Castrillo, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Sebastián Martínez Martín, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Sargento de Infantería D. Antonio Corbinos Rasal, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Mariano Añanos Oliva, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Manuel Muruzábal Arambillet, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Eriberto Fernández Arribas, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Luis Franco Pérez, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Severino Jiménez Arribas, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Ignacio Gracia Bailo, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Luis Alberdi Gaztañaga, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco del Río Cárcamo, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Zacarías Marzal Moreate, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro armero D. Emilio Miguel Iglesias, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Maestro ajustador provisional don Avelino Losada Otero, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII

Brigada de Infantería D. Bautista Hernández Rubio, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Sargento de Infantería D. Jacinto Rey Aznar, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Luis Ruiz Fernández, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX

Brigada de Infantería D. José Torralba Cabero, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Brigada de Infantería D. José Alegría Escribano, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Sargento de Infantería D. José del Río Laguna, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Benjamín Oter Miranda, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Alberto Lubary Pérez, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Dionisio Pastora Vieioso, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Federico Delgado Rodríguez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Luna Carmona, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Hernández Sánchez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X

Brigada de Infantería D. Andrés Caballero Ledesma, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Mariano Jiménez Soler, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Cristóbal Martos López, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Lucas Gil Borau, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Jerónimo Figueroa Durán, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Antonio González Bohorquez, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Aurelio García de Miguel, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Jareño Sevillano, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Ordóñez Tamayo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI

Brigada de Infantería D. Adrián Pueyo Ascaso, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Martín Larena Fernández, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Segundo Sanz Iriarte, distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Julio Serrano Zapatel, dis-

tintivo con adición de cuatro barras verdes.

Brigada de Infantería D. Aurelio Arriba Monje, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Pedro Blasco López, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Federico Martínez Bugedo, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Jesús Calvo Abad, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Efigenio Moral Abad, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Juan Cumbreño Zaneada, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Serafín Múgica Lategui, adición de tres barras verdes al distintivo que con otras tres de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Ignacio Yáñez Asensio, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Argimiro Herranz Escalona, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. José Ara Pérez, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Francisco Llosa Cervera, adición de tres barras verdes al distintivo que con otras tres de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Manuel Ferreiro Suárez, adición de dos barras verdes al distintivo que con tres de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Eugenio Martínez Mendoza, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Alejandro Fernández Fernández, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Julián García Benede, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Lázaro García Orraj, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Fidel González Díaz, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Dionisio García Marauri, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro armero D. Tomás Amador Kolly, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Batallón Cazadores de Montaña Andaluza núm. XII

Brigada de Infantería D. Alejandro Pascual Palacios, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Mariano Andía Téllez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Cabello Gámez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Ramos García, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Agustín Barquilla Solís, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Marcial de Arriba Sánchez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Serradilla Fabián, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Antonio García Mendiara, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro armero D. Antonio Caballe Ferrate, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV

Brigada de Infantería D. Francisco Royo Castell, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Cirilo de la Iglesia del Río, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Jaime Amatriáin Echección, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. José Bartolomé Marcos, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Julio Remón Duque, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. José Pérez Sebastián, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Salvador González Álvarez, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Joaquín del Campo Morales, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Telesforo Pérez Candalaria, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual

color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Wifredo Merino García, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Antonio Notario Núñez, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Eustaquio de la Horra Gujarró, distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Dionisio Miranda García, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI

Brigada de Infantería D. Pedro Bararín Mur, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. José Puertas Puertas, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Federico Onrubia Crespo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Felipe Plaza García, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Pineda Hervás, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Delgado Gómez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Ocoín Gómez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Exuperio García Collado, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII

Brigada de Infantería D. Antonio Fron Alconchel, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Agapito Martín Rodrigo, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. José Miranda Olavarría, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Cañete Bustamante, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Rodrigo Andrada Sangüna, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Enrique Fernández Pellón, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Viader de Jesús, distintivo con adición de tres barras verdes.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII

Brigada de Infantería D. Manuel Bergés Linaras, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Demetrio Aparicio Bellido, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Matías Alastruey Oliván, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Federico Baticón Gutiérrez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Pedro Rodríguez González, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Bonifacio Morencia Fernández, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Luis Martín Miranda, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Cándido Nivelá Schrader, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Luis Hernández Guillén, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Manuel Mejía García, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Teo Sáez Macías, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Cirilo Nieto Blanco, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Mariano Sánchez Abril, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Pedro Martín González, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro guarnicionero D. Pedro Gracia Aldea, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro herrador D. Antonio Díez López, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Regimiento de Artillería de Montaña número 20

Brigada de Artillería D. Luis Abos Morlanes, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Benito Abril Belmonte, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Antonio Cobos Berges, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Miguel Hurtado Malfeito, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Alfonso Laguna Rafeles, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Sargento de Artillería D. Andrés Pailain Morlans, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Demetrio Sancho Barón, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Otro, D. Eutimio Martín García, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro ajustador D. Manuel Flores Yus, adición de una barra verde al distintivo que con una barra dorada posee.

Otro, D. Marcelino Pérez Valls, adición de una barra verde al distintivo que con una barra dorada posee.

Otro, D. Francisco Munuera Agosto, adición de una barra verde al distintivo que con una barra dorada posee.

Otro, D. Robustiano Gravalos Ladrón de Guevara, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Maestro herrador D. Juan Boria Millán, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Maestro armero D. Manuel Caudepon Perulan, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Regimiento de Artillería de Montaña número 29

Brigada de Artillería D. Eladio Orduña Labarria, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Lorenzo Revuelto Calvo, distintivo con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Miguel Gallego Martínez, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Manuel Cebollada Real, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Artillería D. Joaquín Martínez Panadero, adición de dos barras verdes al distintivo que con

tras de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Artillería D. Florencio Zazo Cenalmor, distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Antonio Cumplido Jurado, distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Maestro ajustador provisional don Angel Lazcano Castejón, adición de dos barras verdes al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Maestro herrador provisional don Pompeyo Sánchez Sancho, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. José Oviedo Vega, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Batallón de Zapadores de la 51 División de Montaña

Sargento de Ingenieros D. Juan Ramos González, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Pascual Saz Quilez, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Pedro Acín Sanagustín, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Carraseo Picón, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Grupo de Intendencia de la 51 División de Montaña

Brigada de Intendencia D. Francisco Sánchez Barranco, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Sargento de Intendencia D. Leoncio Delgado Pérez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Rajo Pérez, distintivo con adición de tres barras verdes.

Maestro herrador provisional don Luciano Hinojal Bayona, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Grupo de Intendencia de la 52 División de Montaña

Brigada de Intendencia D. José Bernardo Ayala, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Juan Cámara Cubillo, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Brigada de Intendencia D. Pascual Soriano Elípe, distintivo con adición de tres barras verdes.

Grupo de Sanidad Militar de la 51 División de Montaña

Brigada de Sanidad Militar D. Lucio Mateo Embid, adición de una barra verde al distintivo que con tres de igual color posee.

Sargento de Sanidad Militar don Pablo Martín Gómez, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Calixto Ontañano Lafuente, adición de dos barras verdes al distintivo que con tres de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Grupo de Sanidad Militar de la 52 División de Montaña

Brigada de Sanidad Militar D. Angel Fernández Landa, adición de una barra verde al distintivo que con una dorada posee.

Otro, D. Angel Zorraquino Moreno, distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Sanidad Militar don Jesús Ransanz Sotillos, adición de una barra verde al distintivo que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Bienvenido Vela Castellanos, adición de dos barras verdes al distintivo que con tres de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Rafael Larrosa Julián, distintivo con adición de una barra dorada.

Sección Móvil de Veterinaria de la 52 División de Montaña

Maestro herrador provisional don Elías Lahuerta Herrera, distintivo con adición de una barra dorada.

Madrid, 29 de mayo de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Compras directas

En armonía con lo que dispone la Ley de 12 de julio de 1933 (C. L. número 364), y teniendo en cuenta que las compras para atenciones en general de mantenimiento de la tropa y ganado del Ejército, son mensuales, que las distribuciones de fondos presupuestarios son mensuales también, y con el fin de estimular la concurrencia de ofertas que se traducirá en economía de los precios; las adquisiciones de referencia serán sa-

tifechas por meses vencidos, abonándose a cada adjudicatario el importe de los artículos entregados durante el mes anterior, siempre que las disponibilidades de los créditos al efecto lo permitan.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 y Orden de 13 de enero de 1949 (DD. OO. núms. 4 y 13), respectivamente, al comandante de la Guardia Civil D. Luis Canis Matutes, con destino en la Plana Mayor del 35 Tercio, quedando afecto al 38 Tercio para documentación y devengos correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de comandante, con antigüedad del día 31 de mayo último, al capitán de la Guardia Civil D. Camilo Álvarez Ruiz, con destino en la 205 Comandancia, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 2 de junio de 1950.

DÁVILA

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán

Don Angel Bajo Tío, de la 209 Comandancia, con la antigüedad del día 1 del mes actual, en vacante producida por pase a la situación de "supernumerario" del comandante don Luis Canis Matutes, quedando disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al noveno Tercio para documentación y haberes.

Tenientes

Don Guillermo Gutiérrez Garafa, de la 202 Comandancia, con la de 1 del mes actual, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al segundo Tercio para documentación y haberes.

Don Manuel Vicente Hernández, de la 105 Comandancia, con la de 31 de mayo último, en vacante producida por ascenso del capitán D. Camilo Alvarez Ruiz, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 2 de junio de 1950.

DÁVILA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Juan Flores Arias, de la 238 Comandancia.

Don José Jara Roca, de la misma.

Don Fernando Rodríguez Velasco, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Rafael Vaillo Vera, de la 132 Comandancia.

Don Joaquín Marín Benito, de la 207.

Don José López Rodríguez Jiménez, de la Dirección General.

Don Luis Orta Piedra, de la 134 Comandancia.

Don Cándido Blanco Hernando, de la 109.

Don Jesús Mosqueda Borralló, de la 233.

Don José Gurrea Mendive, de la 231. Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Por estar declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Tomás Rueda Romero, de la 204 Comandancia.

Luis Noguero Nogueiras, de la 139

Primitivo Cano Calleja, de la 293.

Andrés Arias Ferrero, de la 222.

Afonso Cuadros Carderas, de la 231.

Telesforo Acero Lazcano, de la 222

Pedro Domínguez Carrión, de la 331.

Salvador Domínguez Mallol, de la 238.

Faustino Martín Páez, de la 105.

Pedro Blasco Martín, de la 106.

Agapito Fernández Sánchez, de la 322.

Julio Bravo Pérez, de la 143.

Manuel García Martínez Navarro, de la 138.

Sinforoso Martínez Aparicio, de la 234.

Salvador Rodríguez Bernal, de la 138.

Andrés Molina Romea, de la 132.

Victor Collado Moruno, de la 206.

Francisco Vallejo Franco, de la 137.

Angel Ramos González, de la Plana Mayor del sexto Tercio.

Francisco Durante Martín, de la 120 Comandancia.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 331 Comandancia de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo don Camilo Alvarez Ruiz, disponible forzoso en la primera Zona.

Madrid, 2 de junio de 1950.

DÁVILA

Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 (C. L. núm. 183), pasa a la situación de retirado el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Vallejo Franco, con destino en comisión en el 37 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex-carabinero Alfredo Somoza Bustelo, que perteneció a la Comandancia de Valencia de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de mayo de 1940, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1903 (C. L. núm. 23), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 1 de junio de 1950.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Siendo necesario adquirir, por gestión directa, un equipo Dental, los industriales a quienes interese podrán remitir sus ofertas en pliego cerrado y lacrado dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, dirigidas al señor coronel Director y entregadas al capitán de Intendencia, Secretario de la Junta Económica del Establecimiento, sita en el paseo de las Delicias, núm. 46, todos los días laborables, de nueve treinta a trece

treinta horas. El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el tablon de anuncios y en la Pagaduría de este Centro.

Madrid, 1 de junio de 1950.

Núm. 669

P. 1-4

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inme-

diato consumo para las atenciones del próximo mes de julio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 9 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 19 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Logroño, 1 de junio de 1950.

Núm. 666

P. 1-1

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Este Depósito precisa adquirir para sus necesidades 98.400 kilos de leña de cocinas, 78.400 kilos de leña de hornos, 154.800 kilos de paja para pienso y 2.600 kilos de sal, por lo que se invita a cuantos industriales pudiera interesar la venta presenten sus ofertas, figurando precio sobre los almacenes de este Establecimiento, las cuales se admitirán hasta el día 23 del actual a sus doce horas en estas oficinas, en el Parque de Intendencia de Burgos y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de Madrid, debiendo enviárselas en dos sobres: uno exterior dirigido al Jefe del Establecimiento y otro interior con la referencia del artículo ofrecido para el mes de la fecha.

Logroño, 1 de junio de 1950.

Núm. 668

P. 5-2

ACADEMIA DE INTENDENCIA

El día 15 del actual mes, a las once horas, en el patio grande de esta Academia, tendrá lugar la venta, en pública subasta de tres millos de desecho, cuya venta ha sido autorizada por la Superioridad, el importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Avila, 1 de junio de 1950.

Núm. 676

P. 3-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Autorizada por la Superioridad la cuajenación de 3.583 kilogramos de trazo de algodón blanco, 2.225 kilogramos de trazo de algodón de color y 95 kilogramos de trazo de yute, procedente del troceo de ropas del Servicio de Acuartelamiento, se admiten ofertas en este Establecimiento hasta las doce horas del día 14 de junio del corriente año. Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir, están a disposición de los oferentes en la Jefatura del Depósito de este Parque y Depósito de Intendencia de Málaga y Almería, todos los días laborables de diez a las catorce horas.

El material que se vende se encuentra en esta plaza y Depósitos de Málaga y Almería, según se expresa a continuación y los precios mínimos que han de regir son los que también se detallan:

Efectos

Trazo algodón blanco: Precio mínimo de oferta, 8 pesetas. Lugar donde se encuentra: En Granada, 1.389; en Málaga, 1.511; en Almería, 683; total, 3.583.

Trazo algodón color: Precio mínimo de oferta, 6 pesetas. Lugar donde se encuentra: En Granada, 1.283; en Málaga, 995; en Almería, 37; total, 2.225.

Trazo de yute: Precio mínimo de oferta, 1 peseta. Lugar donde se encuentra: En Granada, 93; total, 93. Granada, 27 de mayo de 1950.

Núm. 668

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Siendo necesario adquirir por gestión directa, un tubo de Rayos X, con protección integral, los industriales a quienes interese podrán remitir sus ofertas en pliego cerrado y lacrado dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, dirigidas al señor coronel Director y entregadas al capitán de Intendencia, Secretario de la Junta Económica del Establecimiento, sito en el paseo de las Delicias, número 46, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas. El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios y en la Pagaduría de este Centro.

Madrid, 1 de junio de 1950.

Núm. 670

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones de este Hospital Militar durante el próximo mes de julio, se hace público por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las propuestas correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento todos los días laborables de las diez a las doce horas.

La Junta se reunirá a las once horas de los días 10 en primera convocatoria o el 20 en segunda del co-

rriente mes, hasta cuyo momento se admitirán todas las propuestas que se presenten.

San Sebastián, 1 de junio de 1950.

Núm. 667

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la construcción de una chimenea metálica de 5.700 milímetros de longitud por 600 mm. de diámetro y construcción de diversas poleas, con arreglo a las características que se señalan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de junio.

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio, será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

Núm. 673

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Siendo necesario adquirir, por gestión directa, diversas telas, los industriales a quienes interese podrán remitir sus ofertas en pliego cerrado y lacrado dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, dirigidas al Sr. coronel Director y entregadas al capitán de Intendencia Secretario de la Junta Económica del Establecimiento, sito en el Paseo de las Delicias núm. 46, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas. El modelo de proposición y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios y en la Pagaduría de este Centro.

Madrid, 1 de junio de 1950.

Núm. 671

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores núm. 75

Dispuesto por la Superioridad se efectúen diversas instalaciones y reparaciones de máquinas y útiles de

las mismas (racores, escuadras, palomillas, etc., etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

Núm. 675 P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores núm. 75

Dispuesto por la Superioridad se efectuen diversas reparaciones en la máquina de vapor, en las calderas de vapor, etc., con arreglo a las características que se señalan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio, será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1950.

Núm. 674 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 10 del mes actual, se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas, pueden hacerlo informándose previamente en esta Administración.

Caso de declararse desierto el concurso, se procederá en segunda convocatoria, que se celebrará el día 20 del actual.

Bilbao, 1 de junio de 1950.

Núm. 664 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 20 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria y el 28 siguiente

te a la misma hora en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquella para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo de libre contratación necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de julio próximo; admitiéndose ofertas en la Administración del mismo donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de junio de 1950.

Núm. 665 P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE GEUTA

Siendo necesario adquirir por el procedimiento de concurso material radiográfico (placas radiográficas, o cartón fotográfico en los tamaños habituales en películas), por el presente se anuncia para que por aquellos industriales a quienes interese presenten sus ofertas ajustándose a las condiciones técnicas, legales y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro

Las mercancías serán entregadas en estos almacenes libre de todo gasto, siendo el importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario y celebrándose el concurso a los diez días de la publicación de la presente convocatoria.

Canta, 2 de junio de 1950.

Núm. 672 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO